896/5

GOBIERNO
DE ARAGON

D.G.A. 1030

GOBIERNO
DE ARAGON

896/5

Año de 1784

Orden de la Camara

Antiguedad de Mxõr

Rexistrado.

Contestada p.r el S.r Reg.te en 6 de Marzo —

Por R.l decreto de 17 de Febrero de 1735 se sirvió S. M. declarar q.e siempre q.e la Cam.a consulte dos, ó mas Plazas de un Tribunal con la distincion, ó regulacion de 1.a y 2.a ó S. M. eligira en un mismo decreto dos, ó mas Ministros, para Plazas de un propio Consejo, Chancilleria, ó Audiencia, haya de gozar la antiguedad el que S. M. eligiere para la Plaza 1.a, y el q.e fuere nombrado en el decreto el primero.

Teniendo la Cam.a presente este decreto, declaró en 2 de Julio de 1772 que D.n Domingo Vicente Latorre, nombrado para un oficio de Reg.r de la Ciudad de Alcañiz, debiá preferir á D.n Joseph Cocea, que lo fue para otro igual oficio en un mismo decreto, por haber sido Latorre el primer nombrado en el decreto, y provisto para la vacante mas antigua; no obstante que antes que él habiá sacado su titulo, y tomado posesion de su oficio el mencionado Cocea.

En 5 de Abril del año proximo pasado

hizo la Camara tres consultas, para otros tantos
Oficios de Regidor dela Ciudad de Zaragoza
señalandolas por el orn desu antiguedad con las
notas de 1.a 2.a y 3.a Las resoluciones de todas tres
se publicaron en un mismo dia, habiendo sido
nombrado para la segunda D.n Joseph Salv.or de Li-
sa, aq.n se expidió el titulo en 3 de Junio, y para
la 3.a D.n Joaq.n Cistue, aq.n se dió el titulo en 5 del pro-
pio mes.

Posteriorm.te se há representado à la Camara
por p.te del referido D.n Joseph Salv.or de Lisa, haciendo
pres.te que D.n Joaq.n Cistué tomó posesion de su oficio
en 16 del citado mes de Junio, y el expon.te en 5 de
Julio, habiendo solicitado preferir à dho Cistué;
acerca de lo q.l habián expuesto ambos las razo-
nes, en q.e se fundaban para pretender la pre-
ferencia, sobre cuyo punto habiá acordado el
Ayuntam.to, conformandose con el dictamen de su
Asesores, que mediante no haber presentado
los interesados los docum.tos en q.e las fundaban,
acudiesen adonde correspondiese; segun mas por
menor resulta del testimonio q.e ha presentado,

dado en 4 de Diz.re ultimo por D.n Juan de Cam-
pos y Ardanuy, Not.o del Num.o de essa Ciu.d
y Secretario de su Ayuntam.to En cuia atenci-
on y lo demas que espuso, há suplicado dho Lisa
à este Sup.mo Tribunal se digne declarar à su fa-
vor la preferencia en la posesion de su Plaza
de Reg.or de Zaragoza en competencia del men-
cionado D.n Joaquin Cistué, y mandar en su con-
secuencia que el Ayuntam.to de ella, reponiendo
dhos actos de posesion, se entienda la suya con
preferencia à la de D.n Joaq.n Cistué, y se le dé su
asiento en el lugar que corresponde.

La Camara en vista de lo referido, há de-
clarado à favor de D.n Jph Salv.or de Lissa la prefe-
rencia de su oficio de Reg.or de essa Ciudad de Za-
ragoza en competencia de D.n Joaq.n Cistué. Y de
su acuerdo lo participo à V.S. para que hacien-
dolo pres.te en essa R.l Audiencia de Aragon, lo
tenga entendido, y mande avisar al Ayun-
tam.to de essa Ciudad de Zarag.za para su cumpli-
miento: esperando aviso del recivo

deesta. Dios gue. a V.S. mus. as. como deseo.
ā. 3 de Marzo de 1784.

El Conde de Valdellano

S. D. Balthasar de Aperregui.

Para despachos de oficio quarto mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y QVATRO.

Auto SS.
Urquia
Villava
Ysunza
Mon.

Zaragoza Marzo nueve de 1784: Acudo. Genl.

Obedecese la Orden de la Camara, que expresa la Carta, que antecede, fecha tres de este Mes. Se pase Copia al Ayuntamiento de esta Ciudad por medio del Cavallero Corregidor, para que dho Ayuntamiento observe, guarde, y cumpla lo que por la Real Camara se manda.

Por el Supremo Consejo dela Camara, se ha comunicado al R.l Acu.do de esta Aud.a la Orden que se sigue.

Vista en el Acu.do esta Orden, por su Decreto de 9 de este Mes: ha resuelto, que V.S. la participe al Ayuntam.to de ~~esa~~ la pnte Ciu.d para q.e Observe, guarde, y cumpla lo que por la Real Cam.a se manda; y del recivo de esta espero ~~aviso~~ p.a me dè V.S. aviso p.a dar quenta.

Dios gue. & á V.S. m.s a.s Zaragoza y mar-
zo 10 de 1784

Mui S.or mio: En este dia recivi la R.l Carta acordada q.e Vm. me dirige con f.ha de 10 del corriente, por la q.e (entre otras cosas) se me manda haga presente al Ayuntam.to de esta M.N. Ciudad, q.e la R.l Camara, en vista del Recurso hecho á aquel Supremo Tribunal por D.n Josef Salvador Lisa sobre la competencia de antiguedad con D.n Joachin Cistuè ambos Regidores de d.ha Ciudad: ha declarado á fabor del referido D.n Josef Salvador de Lisa la preferencia de su Oficio de Regidor de esta d.ha Ciudad de Zaragoza para su observancia, y entero cumplimiento, para cuio efecto la hize presente (siendo Dios servido) en el Aiuntam.to que se celebraria el sabado proximo venidero.

Nuestro Señor

que á Vm. m.s a.s Zaragoza y Marzo 11 de 1784.

B.l.M. de V.m
su mas atento y mas seg.ro Serv.or
Raphael Lazaro
Loaisa y Olsoviaga

M.Y. S.r
D. Joseph Sebastian Ortiz.